

CONVOCATORIA 2018 PARA LA SELECCIÓN DEL PROYECTO BENÉFICO PARA LA V CARRERA SOLIDARIA CCVM

CONDICIONES GENERALES

El objeto de la presente Convocatoria es regular la participación de entidades no gubernamentales, con objeto social solidario, legalmente reconocidas, que deseen colaborar con la organización de la competición organizada por el Club de Campo Villa de Madrid, *V Carrera Solidaria*, y aspiren a recaudar fondos a través de esta colaboración para un proyecto solidario específico propio, dotando todo este proceso de la objetividad, concurrencia y transparencia debidas. Las siguientes son las condiciones generales a las que esta convocatoria obedece:

- El Club de Campo Villa de Madrid fija la fecha para la celebración de *la V Edición de la Carrera Solidaria* que se celebrará el próximo 17 de marzo de 2018.
- La solicitud para participar en el proceso de selección puede ser recogida y, posteriormente, entregada presencialmente en la Dirección de Deportes, en el Pabellón Multiusos. La solicitud podrá también ser descargada a través de la página web del Club. El límite para la recepción de solicitudes será el martes 6 de febrero.
- La presentación de la solicitud y documentación correspondiente sobre el proyecto candidato podrá realizarse en primera instancia tanto por cualquier abonado en representación de una entidad, como por un representante directo de la propia entidad.
- Los solicitantes (asociaciones, fundaciones, etc...) deberán estar inscritas en el correspondiente registro oficial de entidades sociales y solidarias sin ánimo de lucro en cualquier ámbito y acreditar esta inscripción junto con la documentación relativa al proyecto concreto al que iría destinada la recaudación del Premio. El objetivo y documentación del proyecto serán los elementos principales a valorar para la selección.
- La valoración de los proyectos y la selección de la entidad beneficiaria se realizará por un comité formado por el Director de Deportes, el Director de Comunicación y un representante del Club de Corredores del CCVM designado por sus componentes entre los mismos. Además del proyecto en si mismo presentado al que se destinarán los fondos recaudados, su objetivo e interés social, se valorará en segundo lugar la capacidad de convocar participantes y voluntarios de organización y otros aspectos que proporcionen un valor añadido al evento.



- La selección definitiva será publicada como tarde pasados 7 días naturales desde el día siguiente a la fecha límite de presentación de solicitudes.
- Posteriormente la entidad seleccionada firmará un acuerdo con el CCVM en el que, entre otros, exprese su compromiso de justificar documentalmente en el transcurso del año en curso el empleo en el proyecto seleccionado de la totalidad del ingreso debido a esta convocatoria. De no hacerlo la entidad quedará invalidada para siguientes convocatorias.
- Ninguna entidad que haya sido seleccionada en la convocatoria del presente año, podrá optar a ser seleccionada en los dos años consecutivos siguientes, salvo que ninguna otra entidad se presentase en los plazos publicados.
- Como aportación principal la entidad seleccionada recibirá por parte del CCVM el 50% de cada inscripción más el importe íntegro de la inscripción debida a “dorsal 0”. Se fijan los siguientes precios de inscripción:
 - 10€ la inscripción a la carrera de adultos
 - 5€ la inscripción a la carrera infantil
 - 5€ las aportaciones al ‘dorsal 0’
- Adicionalmente a lo anterior la entidad que resulte beneficiaria de esta convocatoria tendrá derecho a:
 - Un espacio junto a la zona de salida y meta para la información a los corredores sobre la entidad y el proyecto seleccionado
 - En ese mismo espacio se podrán poner a la venta tanto productos de la entidad como las camisetas de la carrera que hayan sobrado tras la entrega de dorsales, donadas por el CCVM para este fin como parte de su aportación al proyecto solidario, al precio fijado por éste.
 - Espacios publicitarios en la zona salida y meta del evento, habiendo el CCVM aceptado su diseño y ubicación previamente. En todo caso la publicidad estará limitada a la de la propia entidad y/o el proyecto objeto de la selección.



Madrid, Enero de 2018